Sesión 13a.

Día 14 de Junio de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día catorce del mes de Junio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores: Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolas A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

27.6 74 -N/932 1°.- Disponer la creación e instalación de una escuela en Arroyo Quillén, Pulmarí, Vía Zapala (Neuquén) asignándole el N°. 50 y la que funcionará, del 1° de septiembre al 31 de mayo, en las condiciones establecidas por la resolución superior del 15 de junio de 1932 (exp. 9865-I/932).-

2°.- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a objeto de considerar el adjunto contrato de cesión gratuita.-

20.922 16/932. No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 y archivar las actuaciones, previa vo-

tificación al interesado.-

6868 17/933. 1º- Dar por concedida licencia por enfermedad, con goce de sueldo y de conformidad con el artículo 4º del reglamento respectivo, desde el 1º al 13 de marzo ppdo, a la maestra de la escuela Nº 5 del C. Escolar 17º Srta María Covadonga de Diego.-

2º- Declarar cesante, con antigüedad al 14 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, Srta María Covadonga de Diego, por hallarse comprendida dentro de lo dispuesto por el Art. 11 del Reglamento de Licencias, y hacerle saber que podrá ser reintegrada a su cargo cuando recupere su salud.

18.063 M/931 Archivar las presentes actuaciones.-

25.399 C/932 1º- Desestimar la denuncia presentada por vecinos de Telsen (Chubut), contra el director de la escuela Nº 95 de la localidad, Sr Enrique Della Croce, por carecer de fundamentos.-

2º- Archivar las presentes actuaciones.-

8876 L/933. Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de La Rioja, al conceder la autorización solicitada por el Consejo de Educación de esa provincia para instalar escuelas de adultos en los locales de las nacionales Nros. 4 y 8 de su dependencia, utilizando los muebles é ilustraciones de las mismas, necesarios para el funcionamiento de las de adultos.

7447 C/932 1º- Declarar cesante a partir del 9 de mayo de 1932, a la Srta Rita D. Silgueira, direc

tora de la escuela n.º 225 de Corrientes, de conformidad con lo establecido en el Art. 11 del Reglamento de Licencias y por estar físicamente incapacitada para reanudar sus tareas.-

2º- Remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos indicados a fs 22.-

16.386 T/930. 1º.- Reconocer a favor de la casa Curt Berger y Cía la suma de $ 1.125.00 m/n, cuyo pago gestiona por estas actuaciones, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencidos, año 1930.-

2º- Notificar a la casa recurrente de la precedente resolución.-

8532 S/932 Declarar cesante con antigüedad al 29 de agosto de 1931, a la maestra de la escuela n.º 7 de San Juan, Sra Martha Rufino Sarmiento de Sánchez de Bustamante, por hallarse comprendida dentro de lo establecido por el artículo 37 del Reglamento de Licencias.-

13.967 C/932 Archivar estas actuaciones.-

1468 D/933 Hacer saber a la Compañía de Seguros "La Rosario", de Rosario de Santa Fe (con agencia en Avenida de Mayo 715), por intermedio de la División Compras, que el Consejo acepta el traspaso del seguro del Instituto Bernasconi por $ 500.000 m/n con vencimiento al 3 de octubre de 1934, a cuyo efecto se anulará la póliza de la Compañía "Unión Industrial" n.º 5187, previa entrega de otra por "La Rosario" en iguales condiciones y sin erogación para el Consejo.-

8879 I/933. 1°- Refundir en una, las dos secciones de 4° grado A y B - que en total tienen 37 alumnos, de la escuela n° 22 de Neuquén.

2°- Formar cinco secciones con las tres de primero inferior que tienen en conjunto 153 niños, del mismo establecimiento.

3°- Formar tres secciones de grado, con las dos de primer grado superior, que tienen en total 106 alumnos.

4°- Trasladar a su pedido, a esa escuela, en lugar de los señores Rosa A. de Luna, José V. Gayone, y Hermelinda A. de Gayone que cambiaron de destino y Hugo Luna, fallecido, a los maestros Filomena P. de Rodriguez y Oscar Rodriguez de la escuela 13 de Loncopué (Neuquén) y María V. Andrada de la 37 de Contraalmirante Cordero, Otilia Lucero Millán de la 35 de la Costa (Río Negro), respectivamente.

33.622 13/931. Reconocer la 2a. categoría al maestro de la escuela n° 32 del Consejo Escolar 13°, Dr. Leopoldo López en razón de los servicios prestados y de haberla tenido con anterioridad.

10.475 C/932 1°- Publicar en "El Monitor de la Educación Común", la cartilla del Silencio proyectada por el Congreso contra el ruido.

2°- Los maestros de los grados superiores explicarán a sus alumnos el propósito y beneficios que reportaría el seguir los consejos que contiene la oportuna cartilla.

51.640 N/930. 1°- No hacer lugar a la reclamación de sueldos interpuesta por el Visitador señor

Horacio Ratier, por no permitirlo el Presupuesto.—

2°- Devolver al mismo, por intermedio de la Inspección General de Territorios los recibos agregados a fs 9 y 10.—

3°- Archivar estas actuaciones.—

2384 - P/931 1°- Dejar sin efecto la resolución de fs 54.—

2°- Hacer saber al Sr Constante Rossi que no será posible llevar a cabo la fundición de la placa y acuñación de medallas a que se refiere este expediente, por no contarse con los recursos necesarios.—

3°- Archivar este expediente.—

6384 M/933. Declarar cesante con antigüedad al 20 de abril del año actual, a la maestra de la escuela n° 11 del Consejo Escolar 11°, Srta Olga Ebe Osmani, por haber gozado del máximo de licencia que acuerdan las disposiciones reglamentarias y hacerle saber que podrá ser reintegrada a su cargo cuando recupere su salud.—

24.932 P/932 1°- Aceptar con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de director de la escuela n° 133 de Pampa, eleva el Sr José A. Papa Rua.—

2°- Aprobar la ubicación en la escuela n° 133 de Pampa, del director y la maestra de la 148 y 168 del mismo territorio, Sr Juan Bautista Morales y Angelina Dominga Cobar de Morales, respectivamente.—

3°- Aprobar la ubicación en la escuela

n.º 88 de Neuquén, del director de la n.º 9 del mismo territorio, Sr. Jesús J. Belisario Andrada.—

6463 C/933. —Manifestar a la Comisión Nacional de la Juventud pro-homenaje a Don José Manuel de Estrada, que la situación económica del Consejo no le permite concurrir al mismo, mediante la impresión de las láminas solicitadas.—

7466 S/933. Disponer que el Inspector Viajero Doctor Miguel A. Mendez Baz visite las provincias de San Juan y Catamarca y produzca a la brevedad posible una información completa que abarque los extremos contemplados en el dictámen de la Comisión de Didáctica.—

11.102 C/921. 1º.- Llamar seriamente la atención al director de la escuela n.º 106 de Tucumán, Sr. Ramón Pellegrini, por los hechos que han motivado estas actuaciones.—

2º.- Disponer que la Inspección General de Provincias, ubique al director de la escuela nº 106 de Tucumán, Sr. Ramón Pellegrini, en otra escuela de la misma jurisdicción en carácter de maestro auxiliar de dirección, conservando su actual categoría y dentro de las condiciones establecidas por la reglamentación vigente y con la prevención de que en su nuevo destino debe abstenerse de producir nuevas incidencias.—

3º.- Autorizar a la Inspección General de Provincias, para trasladar a la maes-

tra auxiliar de la escuela N° 106 de Tucumán, Sra Felipa del C. Jiménez de Pellegrini a la misma escuela en que sea ubicado el Sr. Ramón Pellegrini o en su defecto a una de las proximidades.—

7982 E/933. Conceder al Visitador de Escuelas Ley 4874, Sr Manuel Escudero, como ayuda de costas para su traslado de San Juan a Córdoba, la cantidad de $ 200 m/n (doscientos pesos moneda nacional), gasto que se imputará al Anexo E, Inciso 307a, Item 3, Partida 3 del Presupuesto Vigente.

3607 T/933. 1°- Hacer saber a la Sra Dora Valdez de Juarez, maestra de la escuela N° 277 de Tucumán que se ha visto con desagrado la incidencia que motivó este expediente y en la que actuó como protagonista involuntariamente.=

2°- Apercibir al Visitador Sr Lauro Figueroa por haberse apartado del Reglamento vigente, en la instrucción de este sumario.

6391 I/930. 1°- Reconocer a favor de la casa Jacobo Penser Ltda la suma de $ 14 m/n (catorce pesos m/n) por mercaderías provistas de acuerdo con la resolución de fs 68.—

2°- Imputar el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencidos año 1930.

3°- Notificar a la casa interesada de la precedente resolución.

6952 S/933. Disponer que el personal directivo y docente de las escuelas nacionales de San Juan presten su colaboración en el la-

vantamiento del curso escolar dispuesto por la Comisión Sanitaria Provincial.-

5602 D/933. 1º- Ceder a la Escuela Normal Nº 6 de esta Capital en calidad de préstamo y hasta el fin del curso escolar corriente, tres máquinas de escribir.-

2º- Pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

6889 O/932 Reincorporar al cargo de ayudante en escuelas nacionales de Entre Ríos, al Sr. Agustín E. Olivera quien deberá ser ubicado de inmediato por la Inspección Seccional respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.-

[signature]

[signature]